



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Aranguren Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
15/06/2026



Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN Y LA ASOCIACION DE EMPRESAS DEL VALLE DE ARANGUREN

En Mutilva, a 18 de marzo de 2026

REUNIDOS

De una parte, Manuel Romero Pardo, Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en nombre y representación del Ayuntamiento.

De otra parte, Jokin Astiz Lizarraga, con DNI 72.693.146-J, Presidente de la Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA) con CIF G-31609449.

Los intervinientes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente CONVENIO, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que AEVA, agrupa a empresas y autónomos radicados en todas las localidades del Valle de Aranguren, teniendo entre sus fines los de “representar y gestionar los intereses generales y comunes de sus miembros ante personas y entidades públicas y privadas” así como canalizar los asuntos mutuos de interés entre sus socios y las entidades públicas y privadas.

SEGUNDO.- Que el objeto de este convenio es la mejora de cuantos asuntos sean de interés de las empresas y autónomos radicados en el Valle de Aranguren.

En base a ello, acuerdan firmar el presente Convenio de colaboración basado en las siguientes,

C.I.F.-P-3102300E



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ALPT NHPL 3R3Y JKWK

Convenio A.E.V.A. 2026 - SEFYCU 337881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Aranguren Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
15/06/2026



FIRMADO POR

ASOCIACION DE EMPRESAS DEL VALLE DE
ARANGUREN
17/06/2026



Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- AEVA entregará cada año al Ayuntamiento un Plan de Gestión a realizar y entre las actividades a desarrollar y con el objeto de justificar la subvención anual concedida por el Ayuntamiento estarán las siguientes:

- Acciones relacionadas con la creación de empleo.
- Asesoramiento a iniciativas empresariales.
- Asesoramiento para la iniciación de actividad como autónomo.
- Planes de formación.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento del Valle de Aranguren concederá a AEVA para el año 2026, una subvención de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €). Esta cantidad podrá ser ampliable a 24.000 € siempre y cuando se justifique adecuadamente y se apruebe por el Ayuntamiento la actividad a desarrollar.

Serán gastos subvencionables:

- Gastos de personal contratado por A.E.V.A. con un máximo del 80% del gasto.
- Gastos de alquileres
- Gastos de impresión y difusión de boletines y publicidad
- Gastos de suministros

Esta cantidad se abonará de la siguiente forma:

50% a la firma del convenio

50% con la presentación de la memoria de actividades y justificación de gastos.

C.I.F.-P-3102300E



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ALPT NHPL 3R3Y JKWK

Convenio A.E.V.A. 2026 - SEFYCU 337881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Aranguren Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
15/06/2026



Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

Justificación:

La entidad deberá presentar por medio del registro electrónico del Ayuntamiento:

- Breve memoria de la actividad objeto de subvención (resumen de las actividades, número de personas socias y de participantes en actividades etc.)
- Ingresos y gastos vinculados a la actividad objeto de subvención, en base al modelo adjunto.
- Certificados de estar al corriente con seguridad social y con hacienda.
- Declaración de otras ayudas recibidas o en su caso, declaración de no recibirlas.

Se deberá justificar el total del gasto del programa subvencionado. Así mismo, las justificaciones de pago deberán alcanzar como mínimo el importe de subvención concedida.

La percepción de la subvención municipal es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, entidad o persona. En cualquier caso, la suma de todas ellas, no podrá superar el total de gastos de la actividad y, de hacerlo, se procederá a la reducción del importe acordado en convenio, de manera proporcional.

La liquidación final de la ayuda consistirá en la aplicación del importe señalado en la concesión, siempre y cuando los justificantes de gasto aceptados sean iguales o superiores a estos. De no ser así, se abonará la parte proporcional.

Causas de Reintegro:

C.I.F.-P-3102300E



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ALPT NHPL 3R3Y JKWK

Convenio A.E.V.A. 2026 - SEFYCU 337881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
15/06/2026



FIRMADO POR

ASOCIACION DE EMPRESAS DEL VALLE DE
ARANGUREN
17/06/2026



Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en los supuestos previstos en este apartado:

- a) Obtención de subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas que lo hubiesen impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como los compromisos por éstos asumidos, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como los compromisos por éstos

C.I.F.-P-3102300E



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ALPT NHPL 3R3Y JKWK

Convenio A.E.V.A. 2026 - SEFYCU 337881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
15/06/2026



FIRMADO POR

ASOCIACION DE EMPRESAS DEL VALLE DE
ARANGUREN
17/06/2026



Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

asumidos con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para b la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de publicidad y difusión en la documentación y propaganda de que la actividad se halla subvencionada por este Ayuntamiento, en los casos en que se hubiese impuesto dicha condición.

h) En los demás supuestos previstos en la Ley General de Subvenciones.

En los aspectos no previstos expresamente en este convenio se tendrá a lo dispuesto en la ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones y demás normas de aplicación.

TERCERA.- Para la recepción de la subvención concedida, se presentará por AEVA un balance de su actividad desarrollada en el año 2026, presupuesto, número de socios, cuotas cobradas, etc.

CUARTA.- AEVA pondrá a disposición del Ayuntamiento, sus medios y recursos para facilitar la realización de las acciones que sean de interés a las empresas y autónomos.

QUINTA.- El Ayuntamiento, considerará interlocutor privilegiado a AEVA, informándole y haciéndole participe en los grupos de discusión que tengan incidencia en el devenir del tejido económico del Valle de Aranguren.

SEXTA.- El Ayuntamiento vehiculará a través de AEVA, todas aquellas acciones que incidan en la actividad de las empresas y autónomos del Valle de Aranguren.

C.I.F.-P-3102300E



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ALPT NHPL 3R3Y JKWK

Convenio A.E.V.A. 2026 - SEFYCU 337881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurenko Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
15/06/2026



Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es



FIRMADO POR

ASOCIACION DE EMPRESAS DEL VALLE DE
ARANGUREN
17/06/2026

SEPTIMA.- Cuando la importancia lo requiera, tendrán la misma consideración, actuaciones que aunque no estén en el Plan de Gestión, se considere de interés su realización.

OCTAVA.- Más en general el Ayuntamiento y AEVA, colaborarán buscando la máxima eficiencia en las actuaciones, en la óptica de alcanzar los máximos beneficios para el Valle de Aranguren, sus empresas y autónomos.

NOVENA.- La asociación deberá cumplir las siguientes cláusulas de igualdad de género

La Asociación AEVA deberá emplear en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

La Asociación AEVA deberá garantizar la aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres en toda actividad de la entidad, tanto interna como externa.

1. La Asociación AEVA participará en los programas municipales de fomento de la igualdad de mujeres y hombres, cuando sea necesario (Pacto Local por los cuidados, la corresponsabilidad y la conciliación, etc).

Y para que conste donde proceda, se firma este Convenio en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Ayuntamiento

Por AEVA

Manuel Romero Pardo

Jokin Astiz Lizarraga

C.I.F.-P-3102300E



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ALPT NHPL 3R3Y JKWK

Convenio A.E.V.A. 2026 - SEFYCU 337881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 6 de 8

FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
15/06/2026



Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
 Telefono: 948.244.946
 Fax: 948.243.491
 31192 MUTILVA / MUTILOA
 NAVARRA / NAFARROA
 E-mail: aranguren@aranguren.es

JUSTIFICACIÓN:



FIRMADO POR

ASOCIACION DE EMPRESAS DEL VALLE DE
ARANGUREN
17/06/2026

ENTIDAD / ENTITATEA							
IFZ/CIF			MAIL			TLFNO / TFNOA	
REPRESENTANTE /ORDEZKARIA			MAIL			TLFNO / TFNOA	

[illegible]

VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ALPT NHPL 3R3Y JKWK

Convenio A.E.V.A. 2026 - SEFYCU 337881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
15/06/2026



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es



FIRMADO POR

ASOCIACION DE EMPRESAS DEL VALLE DE
ARANGUREN
17/06/2026

SARRERAK / INGRESOS	ZENBATEKOA / IMPORTE TOTAL
UDALAREN EKARPENA / APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	
BESTE SARRERAK / OTROS INGRESOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD	
BESTE SARRERAK / OTROS INGRESOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD	
BESTE SARRERAK / OTROS INGRESOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD	
SARRERA TOTALA / TOTAL INGRESOS	0

EMAITZA / RESULTADO	BALANTZEA / RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	0
------------------------	---------------------------------------	---

NOTA /
OHARRA:

ENUMERAR LOS GASTOS E INGRESOS UNO A UNO, NO AGRUPADOS. AÑADIR CUANTAS
LÍNEAS SEAN NECESARIAS.
GASTUAK ETA SARRERAK BANAN-BANAN ZERRENDATU, TALDEKATU GABE. GEHITU
BEHAR DIREN LERRO GUZTIAK.

C.I.F.-P-3102300E



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA ALPT NHPL 3R3Y JKWK

Convenio A.E.V.A. 2026 - SEFYCU 337881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>